

VISTO el Expediente Nº 146995 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto que reviste el/la Profesor/a María Valeria CARRARA SOMARE (DNI N° 21.694.049) en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en la asignatura Psicología Social (Cód. 6568) de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial con extensión a Psicología Clínica y Social (Cód. 109) de la Licenciatura en Enfermería, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) del Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Física, Profesorado en Química, Profesorado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales, Psicología General y del Adolescente (Cód. 6362) del Profesorado en Lengua y Literatura, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado en Inglés, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Profesorado en Historia, Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Profesorado en Geografía y Derecho a la Participación Sociopolítica correspondiente al nuevo plan de estudios del Profesorado en Educación Especial, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. Nº 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., obrante a fojas 09, según se consigna a continuación:

Profesor/a María Valeria CARRARA SOMARE (DNI N° 21.694.049) **Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.**20163 p. Propios y 20162 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado el 22 de noviembre de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular e Investigación, quienes determinan que el/la Profesor/a María Valeria CARRARA SOMARE (DNI N° 21.694.049) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que mediante Despacho de fecha 24 de febrero de 2025 la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo, sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto, del/de la Profesor/a María Valeria CARRARA SOMARE (DNI N° 21.694.049).

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 27 de febrero de 2025.



020

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, al/a la Profesor/a María Valeria CARRARA SOMARE (DNI N° 21.694.049), en el cargo Efectivo en la categoría de **Profesor Adjunto**, para desempeñarse en la asignatura Psicología Social (Cód. 6568) de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial con extensión a Psicología Clínica y Social (Cód. 109) de la Licenciatura en Enfermería, Psicología Evolutiva (Cód. 2068) del Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Física, Profesorado en Química, Profesorado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales, Psicología General y del Adolescente (Cód. 6362) del Profesorado en Lengua y Literatura, Psicología Evolutiva (Cód. 6404) del Profesorado en Inglés, Psicología Evolutiva (Cód. 6690) del Profesorado en Historia, Psicología de la Adolescencia (Cód. 6777) del Profesorado en Geografía y Derecho a la Participación Sociopolítica correspondiente al nuevo plan de estudios del Profesorado en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 27 de febrero de 2025, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 020/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 05 de marzo de 2025 a las 14:14:12

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-020_25 Incremento efectivo PAD Semi a Exclusiva Maria Valeria CARRARA SOMARE Cs Educacion [3db5bc].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





MARINA INÉS SPINETTA Secretaria Técnica Facultad de Ciencias Humanas



CRISTIAN DANIEL SANTOSDecano
Facultad de Ciencias Humanas